



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura

# *Guía para desarrollar sistemas de ordenación acuícola conjunta*

**Anexo 1. Hoja de ejemplo de evaluación del diseño y resultados del sistema  
de ordenación acuícola conjunta**

# Hoja de ejemplo de evaluación del diseño y resultados del sistema de ordenación acuícola conjunta

Hoja de evaluación del diseño y resultados del sistema de ordenación acuícola conjunta, basada en Pomeroy *et al.* (2024).

Nombre del sistema de ordenación acuícola conjunta:

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
I.1	<b>Entorno propicio y adecuación institucional: buenas prácticas externas</b>							
I.1.1	<b>Buena práctica:</b> Establecer una escala apropiada. La escala del sistema de ordenación conjunta puede variar, pero debe ser adecuada para las cuestiones medioambientales relacionadas con la acuicultura y los actores del sector. Asimismo, ha de estar en consonancia con los niveles de ordenación existentes.							
I.1.1.1	<b>Indicador:</b> La escala y la zona del sistema de ordenación acuícola conjunta se han acordado mediante un proceso participativo con las partes interesadas.	Examen de la documentación de la ordenación conjunta; y Cuestionario (percepción).						
I.1.2	<b>Buena práctica:</b> Definir límites. Los límites del sistema de ordenación conjunta se definen en función de los actores implicados, el alcance biofísico de las cuestiones que aborda y la jurisdicción de los distintos niveles o poderes ejecutivos del gobierno.							
I.1.2.1	<b>Indicador:</b> Los límites del sistema de ordenación acuícola conjunta se han especificado (si se trata de una zona definida espacialmente), o se han descrito claramente en un acuerdo de ordenación conjunta.	Examen de la documentación de la ordenación conjunta; Observación o fotografías de los límites; Examen de la documentación del procedimiento de delimitación; Existencia de mapas (basados en el Sistema de información geográfica [SIG]) aprobados oficialmente por el organismo de ordenación conjunta e incorporados al acuerdo de ordenación conjunta; y Compatibilidad de las zonas de ordenación conjunta delimitadas para la pesca con las zonas de exclusión, como zonas de conservación, rutas de navegación, lugares de cría, etc.						

(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
I.1.3	<b>Buena práctica:</b> Identificar el nivel de apoyo a la OAC. Identificar –y modificar, en caso necesario– leyes públicas, reglamentos y códigos y estándares de entidades privadas que afecten a la participación en la OAC.							
I.1.3.1	<b>Indicador:</b> Existen disposiciones legales para que los usuarios de los recursos se organicen y registren organizaciones formales.	Examen de la legislación y los procedimientos para registrar una organización.						
I.1.3.2	<b>Indicador:</b> Las responsabilidades de ordenación conjunta se han delegado oficialmente en el comité de ordenación conjunta.	Examen del acuerdo de ordenación conjunta; Examen de los estatutos de las organizaciones profesionales de pescadores; y Examen de los mandatos de asociados en el comité de ordenación conjunta, organismos de ordenación conjunta, organizaciones profesionales y comités ejecutivos.						
I.1.4	<b>Buena práctica:</b> Establecer los mandatos y responsabilidades de los (posibles) participantes.							
I.1.4.1	<b>Indicador:</b> Existen leyes y reglamentos para delimitar el mandato y las responsabilidades del gobierno, los acuicultores y otros actores del sector privado que desean participar en la OAC.	Examen de la legislación y los procedimientos para registrar una organización; y Examen de los mandatos de asociados en el comité de ordenación conjunta, organismos de ordenación conjunta, organizaciones profesionales y comités ejecutivos.						
I.1.4.2	<b>Indicador:</b> Sensibilización de los participantes (potenciales) sobre sus mandatos y responsabilidades.	Examen del material de comunicación (existencia y contenido).						
I.1.5	<b>Buena práctica:</b> Delimitar los derechos de tenencia de los productores acuícolas. Se conceden derechos formales y reconocidos sobre el agua, la tierra o el material genético (por citar algunos ejemplos) a quienes colaboran en la ordenación conjunta. Y se acuerdan las estructuras necesarias para asignarles derechos de uso.							
I.1.5.1	<b>Indicador:</b> Los derechos de tenencia y acceso se asignan de manera justa, equitativa, transparente y responsable.	Examen de los acuerdos gubernamentales y los acuerdos de tenencia; Cuestionario (percepción) entre diferentes usuarios de recursos a lo largo de la cadena de valor; Grupos de discusión formados por grupos de usuarios de recursos; y Consultas con organizaciones/asociaciones de usuarios de recursos.						
I.1.5.2	<b>Indicador:</b> Los derechos de tenencia y acceso se han integrado/reflejado adecuadamente en el acuerdo de OAC.	Examen de los acuerdos gubernamentales y los acuerdos de tenencia; Cuestionario (percepción) entre diferentes usuarios de recursos a lo largo de la cadena de valor; Grupos de discusión formados por grupos de usuarios de recursos; y Consultas con organizaciones/asociaciones de usuarios de recursos.						
I.1.5.3	<b>Indicador:</b> Todas las partes interesadas tienen acceso a información sobre los derechos de tenencia y los criterios y procesos de asignación de recursos.	Examen de la documentación (jurídica) existente y la forma de acceder a esta; Consultas con las partes interesadas; y Cuestionario normalizado semiestructurado como parte de la encuesta a informadores clave, con el apoyo de grupos de discusión.						

(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
I.1.6	<b>Buena práctica:</b> Obtener apoyo del gobierno y las élites políticas/económicas. Cooperación activa y reparto de poder entre productores y actores gubernamentales, otros actores de la cadena de valor (proveedores o compradores) y usuarios de tierras y recursos adyacentes.							
I.1.6.1	<b>Indicador:</b> El gobierno apoya y participa en la ordenación conjunta, según el acuerdo de cooperación con los usuarios de los recursos.	Examen del acuerdo de ordenación conjunta; Debates con informadores clave; Entrevistas con autoridades locales (a nivel del distrito, comunales) delegadas para implementar la ordenación conjunta; Grupos de discusión con asociados en la ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave y partes interesadas.						
I.1.6.2	<b>Indicador:</b> La toma de decisiones se lleva a cabo a diferentes niveles y por diversas partes interesadas en la ordenación conjunta los recursos.	Examen de la composición del comité de ordenación conjunta y sus protocolos de participación y representación; y Entrevistas con informadores clave y partes interesadas.						
I.1.7	<b>Buena práctica:</b> Hacer cumplir las normas de ordenación. Establecimiento de un sistema de autoaplicación de sanciones impuestas por normas operacionales sólidas, diseñadas, aplicadas y controladas por quienes colaboran en la ordenación conjunta.							
I.1.7.1	<b>Indicador:</b> Los usuarios de los recursos/participantes en la ordenación conjunta diseñan un sistema de autoaplicación de sanciones.	Examen de la documentación sobre el sistema de aplicación de sanciones; Grupos de discusión; y Examen del mecanismo de sanción de infracciones y participación activa de las autoridades en el proceso.						
I.1.7.2	<b>Indicador:</b> Existe un mecanismo de aplicación de sanciones en funcionamiento.	Examen de la documentación sobre el sistema de aplicación de sanciones; Grupos de discusión; y Examen de la eficacia/regularidad de la aplicación de sanciones.						
I.1.8	<b>Buena práctica:</b> Establecer y aplicar sanciones graduales. Las sanciones aumentan con el número o la gravedad de las infracciones.							
I.1.8.1	<b>Indicador:</b> Las sanciones son proporcionales al número o la gravedad de las infracciones.	Examen de la documentación de las sanciones; y Cuestionario (percepción).						
I.2	<b>Sistema de ordenación conjunta: buenas prácticas internas</b>							
I.2.A	<b>Participación, transparencia y equidad</b>							
I.2.A.1	<b>Buena práctica:</b> Facilitar la participación de las partes interesadas afectadas. El acuerdo de ordenación conjunta incluye a productores, usuarios de recursos adyacentes y/o actores de la cadena de valor que participan en la producción acuícola o se ven afectados por esta. Dicho acuerdo les otorga el derecho a contribuir a la consecución de los objetivos acordados o a la resolución de decisiones relacionadas con el sector.							
I.2.A.1.1	<b>Indicador:</b> Las partes interesadas afectadas por los acuerdos y decisiones de ordenación conjunta están incluidas en el comité de ordenación conjunta.	Examen de la composición del comité de ordenación conjunta en comparación con el análisis de partes interesadas; Grupos de discusión con personas externas/grupos de partes interesadas excluidas; Examen de los mecanismos previstos para ampliar el número de miembros de la organización de ordenación conjunta.						

(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
1.2.A.1.2	<b>Indicador:</b> Los participantes en la ordenación conjunta y los miembros del comité reciben información previa antes de la toma de decisiones.	Grupos de discusión; y Examen de mecanismos de comunicación y actas de reunión.						
1.2.A.2	<b>Buena práctica:</b> Fomentar la cohesión social. Los participantes se caracterizan por el uso de sistemas de producción idénticos o similares, las especies cultivadas, el pienso utilizado, el uso de recursos hídricos compartidos o la exposición a riesgos comunes relacionados con enfermedades.							
1.2.A.2.1	<b>Indicador:</b> Los participantes en la ordenación conjunta confían los unos en los otros.	Cuestionario (percepción); y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.A.2.2	<b>Indicador:</b> Los miembros del comité de ordenación conjunta son representativos de la etnia, religión, etc. de los usuarios/ participantes en la ordenación conjunta.	Examen de los miembros del comité de ordenación conjunta; Examen de los mecanismos de elección/ selección; y Examen del acuerdo de ordenación conjunta en relación con la inclusión social y la participación equitativa en la representación.						
1.2.A.2.3	<b>Indicador:</b> Los miembros del sistema de ordenación conjunta trabajan bien y toman decisiones juntos.	Examen de las actas de las reuniones de ordenación conjunta.						
1.2.A.3	<b>Buena práctica:</b> Propiciar el desarrollo de capacidades de los participantes. Quienes participan en el acuerdo de ordenación conjunta reciben el apoyo de otros participantes o partes externas (sector privado, ONG y gobierno) para desarrollar las capacidades y conocimientos necesarios para contribuir al logro de objetivos conjuntos.							
1.2.A.3.1	<b>Indicador:</b> Existen programas activos de desarrollo de capacidades para acuicultores, a fin de que participen en actividades de ordenación conjunta a nivel comunitario.	Examen del programa de actividades; Examen de los programas de capacitación y desarrollo de capacidades; y Examen de la evaluación de las necesidades de capacitación (si las hubiere).						
1.2.A.3.2	<b>Indicador:</b> Los participantes tienen conocimientos básicos sobre el propósito y funcionamiento del sistema de ordenación conjunta.	Cuestionario.						
1.2.A.4	<b>Buena práctica:</b> Información transparente. La información se comparte de forma transparente y el gobierno, los productores y otros actores relevantes pueden acceder a ella para tomar decisiones conjuntas.							
1.2.A.4.1	<b>Indicador:</b> Se celebran reuniones periódicas entre el gobierno y los usuarios de los recursos.	Examen de las actas de las reuniones; y Examen de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical existentes.						
1.2.A.4.2	<b>Indicador:</b> There are regular meetings between government and resource users.	Review of meeting minutes; and Review of the mechanisms of horizontal and vertical coordination in place.						

(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
1.2.A.5	<b>Buena práctica:</b> Toma de decisiones transparente. Se establece un conjunto transparente de normas para la toma de decisiones, que se utiliza con una periodicidad predefinida.							
1.2.A.5.1	<b>Indicador:</b> La organización de la toma de decisiones –incluidas las normas y plazos para los participantes– se pone a disposición de todos los participantes, a fin de que puedan acceder a las decisiones adoptadas sobre la ordenación de recursos compartidos y la gestión de riesgos comunes.	Examen de las estructuras institucionales y las actas de las reuniones; y Examen de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical existentes.						
1.2.A.5.2	<b>Indicador:</b> Se celebran reuniones periódicas entre el gobierno y los usuarios de los recursos.	Examen de las actas de las reuniones; y Examen de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical existentes.						
1.2.A.6	<b>Buena práctica:</b> Garantizar la representación legítima del acuerdo de OAC. Existe una organización legítima de representación (reconocida por los agentes del sector de la acuicultura) para que los intereses de productores y otras partes interesadas clave estén representados en la toma de decisiones destinadas a alcanzar objetivos comunes.							
1.2.A.6.1	<b>Indicador:</b> Existe una organización legítima (reconocida por la población local) que representa a los usuarios de los recursos y otras partes interesadas en la adopción de decisiones.	Examen de las estructuras institucionales y las actas de las reuniones; y Cuestionario (percepción); y Examen de los documentos oficiales/ documentos de apoyo relativos al establecimiento de la organización.						
1.2.A.7	<b>Buena práctica:</b> Garantizar costes y beneficios equitativos. Los acuerdos de ordenación conjunta deben posibilitar el acceso justo a recursos hídricos y terrestres compartidos, o la distribución de la responsabilidad de la gestión de los riesgos comunes entre productores, o entre estos y grupos adyacentes/afectados (p. ej. agricultores en otros sectores alimentarios).							
1.2.A.7.1	<b>Indicador:</b> Diferentes grupos de usuarios de recursos tienen igualdad de oportunidades para participar en el sistema de ordenación conjunta y beneficiarse de este.	Cuestionario; Grupos de discusión (percepción); y Grupos de discusión con usuarios/grupos de recursos excluidos/no participantes.						
1.2.A.7.2	<b>Indicador:</b> Diferentes grupos legítimos de usuarios de recursos –incluidos jóvenes, mujeres y pueblos indígenas– son reconocidos como partes interesadas en la ordenación conjunta y tienen igualdad de oportunidades para participar en el acuerdo de ordenación conjunta.	Cuestionario; Grupos de discusión; Cuestionario (percepción); y Grupos de discusión con usuarios/grupos de recursos excluidos/no participantes.						
1.2.B	<b>Liderazgo, normas y resolución de conflictos</b>							
1.2.B.1	<b>Buena práctica:</b> Establecer un acuerdo de ordenación conjunta. Se define la documentación para contribuir activamente al acuerdo de ordenación conjunta y se establecen claramente los derechos asociados a la toma de decisiones sobre el acceso y/o uso de recursos e insumos compartidos, así como la participación en las negociaciones sobre insumos y/o la regulación pública y privada.							
1.2.B.1.1	<b>Indicador:</b> Existe un acuerdo que incluye una justificación, unos objetivos y un conjunto de normas comunes para que los participantes se involucren en la OAC, incluidas normas sobre liderazgo, afiliación, cumplimiento y resolución de conflictos, así como condiciones para que los participantes en la OAC –y quienes no participan en ella– rindan cuentas en caso de incumplimiento.	Examen de la documentación de ordenación conjunta; Entrevistas con informadores clave; y Consultas con representantes de la comunidad o la asociación de acuicultores sobre el cumplimiento de las normas y reglamentos por parte de todos los participantes en la ordenación conjunta.						

(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
1.2.B.2	<b>Buena práctica:</b> Garantizar un liderazgo legítimo. Los requisitos para asumir el liderazgo se establecen en el plan de ordenación conjunta (véase la Sección 6.1). Se debe conferir el liderazgo a una persona o grupo (consejo) de representantes que los participantes consideren legítimo(s). Se debe establecer un mecanismo transparente para elegir y rescindir a los líderes.							
1.2.B.2.1	<b>Indicador:</b> Existe un líder local cualificado con habilidades empresariales, elegido por la población local para dirigir las actividades generales de ordenación conjunta.	Examen de los protocolos de elección de los miembros del comité de ordenación conjunta.						
1.2.B.2.2	<b>Indicador:</b> Un líder local cualificado está trabajando adecuadamente con los usuarios/grupos de usuarios de los recursos en pro de la acuicultura sostenible y los medios de vida comunitarios.	Cuestionario (percepción); Grupos de discusión; y Observación.						
1.2.B.3	<b>Buena práctica:</b> Definir quiénes son los miembros y qué derechos y responsabilidades tienen. Las normas para que los participantes contribuyan activamente a la ordenación colaborativa se definen en el acuerdo de OAC.							
1.2.B.3.1	<b>Indicador:</b> Las normas para los participantes se definen en el acuerdo de OAC.	Documentación de la ordenación conjunta; Entrevistas con informadores clave; y Consultas con representantes de la comunidad o la asociación de acuicultores sobre el cumplimiento de las normas y reglamentos por parte de todos los participantes en la ordenación conjunta.						
1.2.B.3.2	<b>Indicador:</b> Los derechos y responsabilidades para la toma de decisiones sobre el acceso y uso de los recursos e insumos compartidos, la participación en negociaciones sobre insumos y/o la regulación pública y privada están establecidos claramente.	Examen de la documentación de la ordenación conjunta; Entrevistas con informadores clave; y Consultas con representantes de la comunidad o asociación de acuicultores sobre el cumplimiento de las normas y reglamentos por parte de todos los participantes en la ordenación conjunta.						
1.2.B.4	<b>Buena práctica:</b> Facilitar y evaluar el cumplimiento de las normas. Establecer los requisitos para el cumplimiento de las normas –y las condiciones para su infracción– en el acuerdo de OAC.							
1.2.B.4.1	<b>Indicador:</b> Los líderes del acuerdo de OAC puede alinear las normas con leyes públicas o códigos y estándares de entidades privadas.	Examen de la documentación de la ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.B.4.2	<b>Indicador:</b> Se evalúa el cumplimiento, basándose en procedimientos internos o en códigos y normas estatales o de entidades privadas.	Examen de la documentación de la ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.B.5	<b>Buena práctica:</b> Establecer mecanismos de gestión de conflictos. Se establece un mecanismo para abordar conflictos entre los miembros del acuerdo de OAC, incluidas normas para su resolución interna o, en caso necesario, su adjudicación externa.							
1.2.B.5.1	<b>Indicador:</b> Existe un mecanismo de gestión de conflictos operativo y está documentado.	Examen de la documentación de la ordenación conjunta; Entrevistas con informadores clave; y Consultas con representantes de la comunidad o la asociación de acuicultores.						
1.2.B.5.2	<b>Indicador:</b> Los conflictos entre diferentes grupos de usuarios de recursos/partes interesadas se resuelven de forma sostenible.	Examen de los informes de incidentes y denuncias a la policía, los líderes comunitarios u otras instancias que aborden los conflictos; y Entrevistas con las partes en conflicto (si las hubiere).						

(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
1.2.B.6	<b>Buena práctica:</b> Fomentar la rendición de cuentas. El mecanismo de gestión de conflictos establece las condiciones para que los infractores de las normas comunes rindan cuentas de forma abierta y transparente.							
1.2.B.6.1	<b>Indicador:</b> La dirección del sistema de ordenación conjunta y el proceso de toma de decisiones son transparentes y están documentados en las actas de las reuniones del comité, a disposición de todos los participantes en la ordenación conjunta.	Examen de las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Cuestionario (percepción).						
1.2.B.6.2	<b>Indicador:</b> Existe un comité de ordenación conjunta –elegido democráticamente– que representa a los usuarios/grupos de usuarios de los recursos.	Examen de los protocolos de elección de los miembros del comité de ordenación conjunta.						
1.2.C	<b>Establecimiento de objetivos, aprendizaje y adaptación</b>							
1.2.C.1	<b>Buena práctica:</b> Facilitar y evaluar el cumplimiento de las normas. Establecer los requisitos para el cumplimiento de las normas –y las condiciones para su infracción– en el acuerdo de OAC.							
1.2.C.1.1	<b>Indicador:</b> Existe un plan de ordenación conjunta e incluye disposiciones clave y objetivos claros.	Examen plan de ordenación conjunta.						
1.2.C.1.2	<b>Indicador:</b> El plan de ordenación conjunta se ha elaborado con la participación adecuada de las diferentes partes interesadas.	Documentación del proceso de elaboración del plan de ordenación conjunta; Encuesta de percepción; Entrevistas con informadores clave; y Grupo de discusión de partes interesadas.						
1.2.C.1.3	<b>Indicador:</b> El plan de ordenación conjunta se ha traducido a los idiomas nativos de las partes interesadas.	Examen plan de ordenación conjunta.						
1.2.C.1.4	<b>Indicador:</b> El plan de ordenación conjunta aborda adecuadamente las necesidades en materia de equidad de género y refleja la diversidad de perspectivas en la comunidad/sociedad.	Examen del plan de ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.C.2	<b>Buena práctica:</b> Establecer objetivos claros basados en cuestiones reconocidas colectivamente. Los objetivos se determinan colectivamente (con o sin orientación, a partir de la información de la Sección 4.1 y la Sección 4.2) y se comunican de forma clara y sencilla, a fin de orientar las actividades de ordenación en las explotaciones y más allá de estas.							
1.2.C.2.1	<b>Indicador:</b> En el plan de ordenación conjunta se definen objetivos e indicadores claros y sencillos.	Examen del plan de ordenación conjunta; y Análisis de la medida en que los objetivos son específicos, cuantificables, asequibles, pertinentes y de duración determinada.						
1.2.C.3	<b>Buena práctica:</b> Propiciar una interacción y coordinación regulares. Los participantes celebran reuniones periódicas, activas y participativas con otros actores del acuerdo de ordenación conjunta para debatir desafíos relacionados con el reparto de poder, la creación de confianza y los avances hacia la consecución de objetivos comunes.							
1.2.C.3.1	<b>Indicador:</b> Se celebran reuniones periódicas, activas y participativas entre los participantes en la ordenación conjunta.	Examen de las actas de las reuniones de ordenación conjunta; Cuestionario (percepción); y Observación de las reuniones.						
1.2.C.3.2	<b>Indicador:</b> Hombres y mujeres están representados en las reuniones y participan activamente en ellas.	Examen de las actas de las reuniones de la ordenación conjunta; Cuestionario (percepción); y Observación de las reuniones.						



(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
1.2.C.4	<b>Buena práctica:</b> Ampliar conocimientos técnicos. El acuerdo de ordenación conjunta debe facilitar que los participantes amplíen sus conocimientos sobre las “mejores” técnicas de cultivo (en consonancia con las Directrices para la acuicultura sostenible, los estándares nacionales de mejores prácticas de ordenación o estándares de sostenibilidad de entidades privadas, por citar algunos ejemplos), así como sobre las causas y soluciones para abordar cuestiones sociales y medioambientales más amplias relacionadas con la producción acuícola.							
1.2.C.4.1	<b>Indicador:</b> Las partes interesadas conocen bien las técnicas acuícolas.	Cuestionario; y Grupos de discusión.						
1.2.C.5	<b>Buena práctica:</b> Establecer un sistema duradero de seguimiento y evaluación. Se ha establecido un sistema de seguimiento y evaluación del plan/acuerdo de ordenación conjunta (con respecto a las mejores prácticas aquí descritas) y de objetivos más amplios del sistema de ordenación conjunta (relacionados, por ejemplo, con los objetivos de la Sección 4.1 y la Sección 4.2). Para más información, véase la Sección 7 de esta Guía.							
1.2.C.5.1	<b>Indicador:</b> El seguimiento y evaluación continuos se llevan a cabo de forma participativa.	Cuestionario (percepción); Examen de los informes de seguimiento y evaluación y las actas de las reuniones; Entrevistas con informadores clave.						
1.2.C.5.2	<b>Indicador:</b> Los indicadores, las metas y las referencias se definen en un plan de seguimiento y evaluación del plan de ordenación conjunta.	Examen plan de ordenación conjunta.						
1.2.C.5.3	<b>Indicador:</b> Número de cambios/ adaptaciones realizados por el comité de ordenación conjunta sobre la base del análisis y la toma de decisiones de los resultados de seguimiento y evaluación disponibles.	Examen de las actas del comité de ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.C.6	<b>Buena práctica:</b> Propiciar la gestión adaptativa. Quienes participan en el acuerdo de ordenación conjunta utilizan la información recopilada por medio del sistema de seguimiento y evaluación en la toma de decisiones para ajustar los objetivos y las formas de colaboración e innovación, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales (Sección 4.1 y Sección 4.2).							
1.2.C.6.1	<b>Indicador:</b> Se han realizado ajustes en la ordenación conjunta sobre la base de los resultados del seguimiento y evaluación.	Examen del plan de ordenación conjunta y las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Examen de los informes de seguimiento y evaluación.						
1.2.C.7	<b>Buena práctica:</b> Establecer alianzas y redes mutuamente beneficiosas. Sobre la base de nueva información y enseñanzas, los participantes en la ordenación conjunta buscan nuevas alianzas y redes que permitan realizar cambios, innovar y alcanzar los objetivos estratégicos y operacionales.							
1.2.C.7.1	<b>Indicador:</b> Existen redes y alianzas operativas formadas por distintos grupos de usuarios y partes interesadas.	Examen de las organizaciones registradas y sus miembros; Cuestionario entre las partes interesadas sobre su afiliación a la organización; y Grupos de discusión entre los participantes en la ordenación conjunta, los grupos de usuarios y las partes interesadas.						
1.2.C.7.2	<b>Indicador:</b> Las experiencias y las enseñanzas adquiridas se comparten entre los grupos de partes interesadas.	Grupos de discusión; y Cuestionario (percepción).						
1.2.D	<b>Mejorar las capacidades de gobernanza</b>							
1.2.D.1	<b>Buena práctica:</b> Desarrollar y mejorar la capacidad organizativa. Abordar las necesidades de los participantes para organizarse y participar en cambios importantes y estructurales que afecten al sector de la acuicultura.							
1.2.D.1.1	<b>Indicador:</b> La ordenación conjunta permite tomar medidas adicionales en apoyo de los participantes en caso de cambios importantes y estructurales que afecten al sector de la acuicultura.	Examen del plan de ordenación conjunta y las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						

(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
1.2.D.2.2	<b>Indicador:</b> El plan/proceso/acuerdo de ordenación conjunta se puede adaptar para apoyar a los miembros en caso de cambios importantes y estructurales que afecten al sector de la acuicultura.	Examen del plan de ordenación conjunta y las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.D.2	<b>Buena práctica:</b> Desarrollar y potenciar el impulso de la innovación. Los participantes en el acuerdo de ordenación conjunta reconocen la necesidad de nuevos productos y prácticas y buscar nuevas asociaciones para hacerlos realidad.							
1.2.D.2.1	<b>Indicador:</b> El plan de ordenación conjunta fomenta activamente la adopción de nuevas tecnologías y aborda los obstáculos relacionados.	Examen del plan de ordenación conjunta y las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.D.2.2	<b>Indicador:</b> Los participantes establecen nuevas prácticas, desarrollan nuevos productos o buscan nuevas asociaciones de acuerdo con los objetivos fijados en el plan de ordenación conjunta.	Examen del plan de ordenación conjunta y las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.D.3	<b>Buena práctica:</b> Desarrollar y mejorar la capacidad de ajustar el alcance de la ordenación. Los participantes reconocen estratégicamente la necesidad de abordar cuestiones clave y buscar apoyo o colaboración de actores para este fin.							
1.2.D.3.1	<b>Indicador:</b> Se observa un aumento del nivel de difusión entre actores públicos y privados.	Examen del plan de ordenación conjunta y las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.D.3.2	<b>Indicador:</b> Existen evidencias claras de que los participantes desean abordar cuestiones clave que limitan las actividades acuícolas.	Examen del plan de ordenación conjunta y las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Entrevistas con informadores clave.						
1.2.D.4	<b>Buena práctica:</b> Desarrollar y mejorar la capacidad de reflexión. Los participantes son capaces de comprender la información relevante para la ordenación de los recursos compartidos y la mitigación de riesgos comunes, y de actuar en consecuencia.							
1.2.D.4.1	<b>Indicador:</b> El seguimiento y evaluación da lugar a puntos de acción que asumen los participantes.	Examen del plan de ordenación conjunta y las actas de las reuniones del comité de ordenación conjunta; y Examen de los informes de seguimiento y evaluación; y Entrevistas con informadores clave.						
I.3	<b>Participantes en la ordenación conjunta: buenas prácticas individuales</b>							
I.3.1	<b>Buena práctica:</b> Sensibilización. Los participantes individuales conocen los objetivos que fundamentan el sistema de OAC, se identifican con ellos y participan activamente para alcanzarlos.							
I.3.1.1	<b>Indicador:</b> Los acuicultores amplían su toma de decisiones y sus prácticas pesqueras para tener en cuenta los riesgos comunes y los recursos compartidos más allá de sus propias explotaciones.	Cuestionario (percepción); Grupos de discusión; Entrevistas con informadores clave; y Grupos de discusión con usuarios/grupos excluidos/no participantes.						
I.3.2	<b>Buena práctica:</b> Incentivos. Los participantes individuales reconocen y responden positivamente a incentivos (económicos, sociales y políticos) para colaborar en la ordenación conjunta, y cumplen voluntariamente las normas y decisiones de esta, previendo al mismo tiempo la solución innovadora de problemas..							
I.3.2.1	<b>Indicador:</b> Los participantes tienen incentivos (económicos, sociales y políticos) para colaborar en la ordenación conjunta y cumplen voluntariamente las normas y decisiones de esta.	Cuestionario (percepción); Grupos de discusión; Entrevistas con informadores clave; y Grupos de discusión con usuarios/grupos excluidos/no participantes.						

(cont.)

No.	Buenas prácticas e indicadores	Ejemplos de enfoques para medir indicadores	Puntuación (existencia de buenas prácticas)				Observaciones/ explicaciones	Método y fuente de recopilación de datos
			Si	Parcialmente	No	No aplicable		
1.3.2.2	<b>Indicador:</b> Existen incentivos del gobierno para que los participantes individuales y los grupos de partes interesadas participen positivamente en la ordenación conjunta.	Examen de los programas gubernamentales; Cuestionario; y Entrevistas con informadores clave del gobierno.						
1.3.3	<b>Buena práctica:</b> Rendición de cuentas. Los participantes individuales en la OAC reconocen sus responsabilidades, actúan en consecuencia y rinden cuentas según las condiciones establecidas en el acuerdo/plan de OAC.							
1.3.3.1	<b>Indicador:</b> Los participantes individuales actúan de acuerdo con sus responsabilidades.	Cuestionario (percepción); Grupos de discusión; Entrevistas con informadores clave; y Grupos de discusión con usuarios/grupos excluidos/no participantes.						
1.3.3.2	<b>Indicador:</b> Los participantes individuales rinden cuentas según las condiciones establecidas en el acuerdo/plan de OAC.	Examen de los programas gubernamentales; Cuestionario; y Entrevistas con informadores clave del gobierno.						
1.3.4	<b>Buena práctica:</b> Equidad. Los participantes individuales en la OAC forman parte de la distribución de beneficios del plan de ordenación conjunta, ya sea en base a derechos, méritos o necesidades de quienes participan en el acuerdo de ordenación conjunta.							
1.3.4.1	<b>Indicador:</b> Los participantes individuales toman decisiones equitativas en relación con la gestión de riesgos comunes y la ordenación de recursos compartidos.	Cuestionario (percepción); Grupos de discusión; y Entrevistas con informadores clave.						
1.3.4.2	<b>Indicador:</b> Los participantes comprenden y aceptan el papel que desempeñan sus compañeros y apoyan la distribución de beneficios de acuerdo con lo establecido en el plan de ordenación conjunta.	Cuestionario (percepción); Grupos de discusión; y Entrevistas con informadores clave.						
1.3.5	<b>Buena práctica:</b> Reflexividad. Los participantes individuales desean acceder a información sobre riesgos y recursos circundantes por medio del plan de OAC (Alipour y Arefipour, 2020); a su vez, comprenden esta información y modifican claramente sus prácticas para contribuir a los objetivos del plan de OAC, o intentan cambiar este en base a sus conocimientos o experiencias contrastados para alcanzar dichos objetivos.							
1.3.5.1	<b>Indicador:</b> Los participantes individuales colaboran activamente en el plan de ordenación conjunta y modifican sus prácticas.	Cuestionario (percepción); Grupos de discusión; y Entrevistas con informadores clave.						